

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0 177

NEUQUÉN,

11 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 5434-B-96, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0688 de fecha 09 de septiembre de 1996, de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente **BRAMATI OMAR, L.P. N° 6773/0**, el día 13-06-96, -a raíz de haber cedido en forma violenta el respaldo del sillón donde el citado agente se encontraba instalado, recibió diversos golpes en la espalda y nuca-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 322/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: Se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por considerarse en acto de servicio, sin que surja responsabilidad alguna por el mismo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 009/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social por Pase N° 055/97, en acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, gira lo actuado a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a fin de que se dicte la norma legal, reconociendo el accidente ocurrido en acto de

///...2°


MIGUEL ANGE MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º
servicio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución Nº 0688/96 de la Secretaría de Gobierno y de
Acción Social, del agente **BRAMATI OMAR, L.P. Nº 6773/0**, dependiente de la
citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SGC Nº 5434-B-
96.-**

Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente
----- **BRAMATI OMAR**, como ocurrido en acto de servicio; sin que surja
responsabilidad alguna para el mismo, en base a las conclusiones sumariales y
al Dictamen Nº 009/97.-

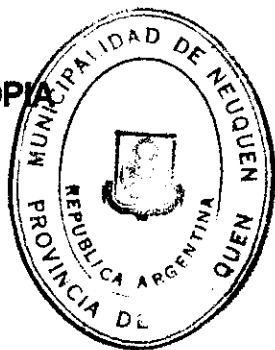
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección
----- General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar
constancia en su Legajo Personal, y por la Dirección de Medicina Laboral
procédase de conformidad a lo requerido en la Nota Nº 322/96 de Sumarios
Administrativos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General
----- y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción
Social.-


Artículo 5º) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
HUMAR


MIGUEL ANGE MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén